

## SESIÓN 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

### VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

**FECHA:** 3 de SEPTIEMBRE de 2019

#### **ASISTENCIA:**

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Raúl Letelier Wartenberg y Sr. Sebastián Soto Velasco.

#### **ACUERDO Y FUNDAMENTOS:**

**Otorgar un nuevo plazo de noventa días para el cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 2 de abril último, aprobatorio de la propuesta de transacción en la causa ?Latorre Aguilar, Carlos con Fisco?, Rol N° 25.491-18 del Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago.**

**Otorgar un nuevo plazo de noventa días para el cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 5 de junio de 2018, aprobatorio de la propuesta de transacción en las causas ?Agrícola Buin Limitada con Fisco?, Roles N°s 153.326 16, 8.877-17 y 8.878-17 del Segundo Juzgado Civil, y N°s 148.446-16 y 8.775-17 del Cuarto Juzgado Civil, ambos de San Miguel.**

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Fisco con Metalúrgica Silcosil Limitada", Rol N° 1.144-18 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 120 UTM, en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco la suma de \$ 5.721.720 mediante doce cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 476.810. Las sumas antedichas serán convertidas al valor de la unidad de fomento vigente a la fecha del presente acuerdo; b) El Fisco renunciará a parte del capital adeudado y a los intereses devengados, como asimismo a los intereses futuros, con excepción de los que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Se mantendrá el embargo decretado en autos hasta el pago total de la deuda; e) Cada parte soportará sus costas.**

En consideración a que el demandado propone pagar casi la totalidad de la multa impuesta, y que el capital y los intereses a condonar son bajos. Además, en atención a la situación económica compleja de la demandada, que carece de bienes suficientes.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Seremi de Salud con Sociedad Inversiones Masip Arap y Cía. Limitada", Rol N° 2.092-18 del Juzgado de Letras de Melipilla, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 280 UTM, en los siguientes términos: a) La demandada pagará cuarenta y cinco cuotas de 6,11 UTM y una última cuota de 5,05 UTM; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados como también a los intereses futuros, con excepción de los que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte soportará sus costas.**

En consideración a que se paga la totalidad de la deuda y a la situación económica de la sociedad proponente.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Fisco con Alberto Antonio Díaz Vallejos", Rol N° 3.677-18 del Primer Juzgado de Letras de Talca, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 500 UTM, en el sentido que el Sr. Díaz pagará al Fisco veinticuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 20,83 UTM, a contar de la suscripción del respectivo escrito. Cada parte soportará sus costas.**

En atención a que se paga el total demandado.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Barrientos Arrizaga, Jaime y Otros con Fisco", Rol N° 14.890-19 del Décimo Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 200.000.000, en el sentido que se pagará \$ 15.000.000 al Sr. Luis Saldaña Abarca, \$ 10.000.000 al Sr. Jaime Barrientos Arrizaga y \$ 5.000.000 a cada uno de los Sres. Alejandro Olivero Chipriote y Nelson Navarro Piña. Cada parte soportará sus costas.**

Por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema. Además, de la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Herrera Cruz, Luís y Otros con Agencia Ecisa Chile Compañía General de Construcciones S.A. y Otro", RIT N° O 7.503-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 87.023.071, en el sentido que se pagará las siguientes sumas: a) \$ 6.274.461 al Sr. Felipe Manzo; b) \$ 4.942.116 al Sr. Hernán Pérez; c) \$ 6.389.160 al Sr. Manuel Rodríguez; d) \$ 2.113.347 al Sr. George Trujillo; e) \$ 4.027.272 al Sr. Nelson Mardones; f) \$ 4.434.013 al Sr. Luís Pasmiño; y, g) \$ 13.490.200 al Sr. Luís Herrera. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa "Alegría Muñoz, José con Subsecretaría de Transportes", RIT N° O-7.158-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre reconocimiento de relación laboral.**

Por entender que la acción intentada es improcedente y concordar con la opinión negativa del Servicio requirente.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Lagos Rojas, Indalicia con Fisco", RIT N° T-22-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 30.129.941, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.277.071. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Pokniak Zamorano, Cristián con Subsecretaría del Deporte", RIT N° T-241-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 50.939.296, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 12.000.000. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa "Tapia Aguilera, Andrea con Gobernación Provincial de Antofagasta", RIT N° T-62-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre tutela de derechos constitucionales.**

Por entender que la propuesta es alta y estimar que no existen indicios suficientes sobre las vulneraciones materia de la demanda.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa "Tomás Labrín y Otros con Sociedad Concesionaria Aguas de Punilla y Ministerio de Obras Públicas", Rol N° D-40-18 del Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, sobre acción por daño ambiental.**

Por entender que la propuesta no es aceptable, atendido que se solicita sumas superiores a las demandadas, se incluye a personas que no han demandado y se propone alterar lo establecido en la resolución de calificación ambiental del proyecto en cuestión.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Villaman López Christopher con Fisco", RIT N° O-1.731-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre despido indirecto, de una cuantía de \$ 4.444.932, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.200.000. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Alondra Hidalgo Salas con Seremi de Educación de Tarapacá", RIT N° O-95-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 21.240.555, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Candia Maureira, Martín con Ministerio del Interior", RIT N° O-3.984-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 11.510.401, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 6.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Soto Quiróz, Natalia con Fisco", RIT N° O-6.464-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 4.346.000, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Hernández Hernández, Domingo con Fisco", RIT N° O-3.400-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 14.251.038, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.341.130, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Lobos con Subsecretaría para las Fuerzas Armadas", RIT N° O-1.585-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 14.275.406, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 9.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Baeza Bevilacqua, Rodrigo con Ministerio del Interior y Seguridad Pública", RIT N° T-4-19 del Primer Juzgado de Letras de Quillota, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 28.233.068, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.580.610. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa "Ojeda Muñoz, Carlos con Dirección General de Aguas", RIT N° T-489-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.**

En consideración a que las sumas solicitadas se estiman altas, y entender que los servicios desarrollados por el actor se enmarcan en el artículo 11 del Estatuto Administrativo.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Castillo Castillo, Paulina con SENDA", RIT N° T-233-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 35.455.077, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.000.000. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Tarud Rodway, Jaime con Fisco", RIT N° T-710-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 48.735.500, en el sentido que se pagará al demandante la suma única y total de \$ 8.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Arriagada Acuña, Benigno con Servicio de Gobierno Interior", RIT N° T-704-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 43.981.575, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 9.310.440, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Maxwell Narváez, Leslie con Ministerio de Educación", RIT N° T-468-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 16.500.000, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Rodrigo Garrido Flores con Fisco (Gobernación Provincial del Tamarugal)", RIT N° T-7-18 del Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 48.552.325, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.500.000. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**